ALCALDÍA SAN ROQUE

San Roque, 9 de marzo de 2026

Oficio No. 055
Al contestar favor citar este oficio

Señores

BANCO OCCIDENTE
BANCO POPULAR
BANCO BOGOTA
BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
BANCO DAVIVIENDA
BANCO AV VILLAS
BANCO FALABELLA S.A
NEQUI S.A
BANCO UNIÓN S.A
DAVIPLATA
BANCOLDEX S.A
RAPPIPAY
BANCO UALÁ
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO SCOTIABANK-COLPATRIA
BANCO ITAÚ
BANCO AGRARIO
BANCOOMEVA
BANCO PICHINCHA
BANCO W
NU COLOMBIA
EFECTIVO LTDA
CITIBANK
BANCAMÍA
EFECTY
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
COOPERATIVA CFA
COOPERATIVA JFK
COOFINEP
COTRAFA
CONFIAR
COOBELEN
COOPERATIVA COOSANROQUE
COOPERATIVA SUYA
GRUPO GANA
COLTERINANCIERA
BANCO MUNDO MUJER
BANCO FINANDINA S.A
FIDUCIARIA COLOMBIANA

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO MUNICIPIO DE SAN ROQUE

ASUNTO: DESEMBARGO DE CUENTAS DEUDORES

Mediante el presente nos permitimos comunicarles, que este despacho ha dispuesto el levantamiento de la medida cautelar decretada para el (los) siguiente(s) contribuyente(s):

CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACIÓN	RESOLUCION DE EMBARGO
ESNEIDER TARAZONA TARAZO	1093788967	856 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
BRAHANN TAMAYO CASTAÑO	8106310	385 DEL 21 DE JUNIO DE 2024

Por tal motivo se ordenó oficiarle a fin de que proceda a cancelar el embargo referenciado, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, adelantado por el Municipio de San Roque

Por lo anterior, solicito a Usted se sirva levantar la medida cautelar y enviar copia del certificado donde consta tal levantamiento.

Atentamente

DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN
Alcaldesa E Municipio de San Roque

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: **Vanessa Piedrahita Ramírez**	Nombre: **Vanessa Piedrahita Ramírez**	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín
Cargo: **Abogada Contratista AMUNORTE**	Cargo **Abogada Contratista AMUNORTE**:	Cargo: Alcaldesa E
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		